



DECRETO N° 831 /

LAJA, marzo 16 del 2012.-

VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N°2845 de 28 de septiembre de 2011, que resuelve conceder feriado legal desde el 03 al 06 de octubre al Alcalde de la comuna de Laja;
- 2) Decreto Alcaldicio N°2971 de 11 de octubre de 2011, que en lo pertinente resuelve efectuar descuento de sus haberes al Señor Alcalde equivalente a 5 días, con derecho a percibir el 50% de su remuneración de acuerdo a lo dictaminado en exhorto N°577/2011 del poder judicial, Corte de Apelaciones de Concepción.
- 3) Resolución en causa rol ingreso Corte de Apelaciones de Concepción N°835/2011, de fecha 27 de septiembre de 2011;
- 4) Informe del Asesor Jurídico de fecha 28 de septiembre del 2011, sobre apercibimiento resuelto por Corte de Apelaciones de Concepción;
- 5) La Ley N° 19.880 del 29 de mayo de 2003, establece Bases de los Procedimientos Administrativos;
- 6) Lo dispuesto en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el resguardar la regularidad de los actos de la administración.

RESUELVO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Alcaldicio N°2845 del 28 de septiembre de 2011 en su resuelvo N°1, el que debe quedar como sigue: "Cúmplase con suspensión de 5 días a contar del día 01 de octubre del 2011 y desde el 03 al 06 de octubre de 2011 por el Alcalde Vladimir Fica Toledo, tiempo durante el cual gozará de medio sueldo diario, de acuerdo a lo ordenado en exhorto N°577/2011".
- 2.- **ELIMÍNASE**, del Decreto Alcaldicio N°2971 de 11 de octubre de 2011 su resuelvo N°3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/GED/gtr.-
DISTRIBUCION

- Depto. Administración y Finanzas (1)
- SS. MM. (1)
- Interesado (1)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 – FAX: 534233